



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**PROYECTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO  
DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA**

**TÍTULO:**

**“AUDITORÍA TRIBUTARIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA FISCAL  
EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSGAVILANEZ,  
PERIODO 2017”**

**AUTORA:**

**MARIELA LISBETH CHÁVEZ PALATE**

**TUTOR:**

**MSC. VÍCTOR VÁSCONEZ**

**AÑO**

**2019**

## CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO



Los miembros del Tribunal de Graduación del proyecto de investigación titulado: “AUDITORÍA TRIBUTARIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA FISCAL EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSGAVILANEZ, PERIODO 2017”, presentado por la Srta. Mariela Lisbeth Chávez Palate y dirigida por el Mgs. Víctor Vásconez Samaniego

Una vez presentada la defensa oral y revisado el informe final del proyecto de investigación con fines de graduación escrito, en la cual se ha constatado el cumplimiento de las observaciones realizadas remite la presente para uso y custodia en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

Para constancia de lo expuesto firman:

Mgs. Víctor Vásconez

**Tutor**

**Firma**

10.00

**Nota**

Mgs. Verónica Soto

**Miembro 1**

**Firma**

9.50

**Nota**

Mgs. Myriam Mayorga

**Miembro 2**

**Firma**

9.50

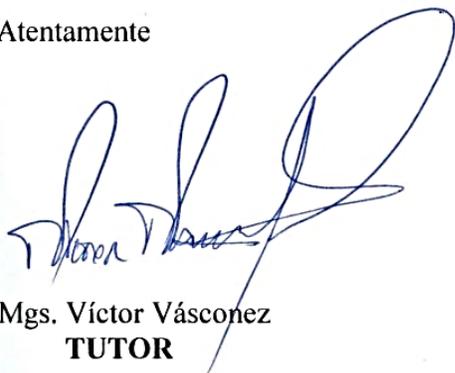
**Nota**

Calificación.....9.67.....( Sobre 10)

## APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo Ms. Víctor Vásquez Samaniego, en calidad de tutor, del tema de investigación titulado: “AUDITORÍA TRIBUTARIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA FISCAL EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSGAVILANEZ, PERIODO 2017”, elaborado por la Srta. Mariela Lisbeth Chávez Palate, puedo indicar que el trabajo de investigación cumple con los todos requisitos exigidos y está apto para la respectiva revisión por parte de los miembros del tribunal y posterior la defensa pública.

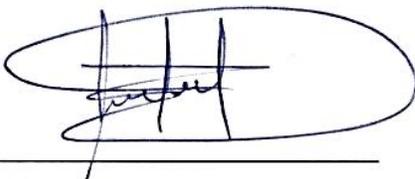
Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Victor Vasquez Samaniego', with a large, stylized flourish at the end.

Mgs. Víctor Vásquez  
**TUTOR**

## DERECHO DEL AUTOR

Todo el contenido, así como las conclusiones y recomendaciones presentadas en el trabajo de investigación son únicamente responsabilidad de la autora: Mariela Lisbeth Chávez Palate, por ende, los derechos de autoría corresponden exclusivamente a la Universidad Nacional de Chimborazo.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature appears to be 'Mariela Lisbeth Chávez Palate'.

---

Mariela Lisbeth Chávez Palate  
CI. 0604927459

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por guiarme por el camino del bien y por darme sabiduría y fortaleza para seguir adelante en los momentos más difíciles de mi vida y permitir que mis metas y objetivos se cumplan.

A mis padres María y Jaime que son mi fortaleza y el pilar fundamental en mi vida, por haberme enseñado que todas las cosas con esfuerzo y dedicación se logran, por su apoyo incondicional, por sus consejos y valores que me formaron como persona ya que sin el apoyo de ellos hubiese sido imposible la realidad de este sueño.

A Mayra y Milton que fueron como mis segundos padres que me acompañaron durante todo el transcurso de mi etapa estudiantil, por sus consejos que me impulsaron a seguir adelante y por siempre creer en mí.

A la Universidad Nacional de Chimborazo en especial a la Carrera de Contabilidad y Auditoría que me formó como profesional y me abrió las puertas para educarme en tan prestigiosa institución, a mis docentes que me impartieron sus conocimientos.

***Mariela Lisbeth Chávez Palate***

## **DEDICATORIA**

La elaboración del presente trabajo de investigación va dedicada especialmente a:

A mis padres María y Jaime quienes son las personas más importantes en mi vida, que a pesar de los errores que he cometido siempre han estado ahí apoyándome y brindándome su cariño, es por ello que este trabajo está dedicado a mis padres ya que sin su apoyo hubiese sido difícil la culminación de mis estudios.

A mis hermanos que de una u otra manera contribuyeron en la realización de esta meta.

*Mariela Lisbeth Chávez Palate*

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO .....	I
APROBACIÓN DEL TUTOR .....	II
DERECHO DEL AUTOR .....	III
AGRADECIMIENTO .....	V
DEDICATORIA .....	IV
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	VII
ÍNDICE DE TABLAS .....	IX
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	X
RESUMEN .....	XI
ABSTACT .....	XII
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I .....	2
1. MARCO REFERENCIA .....	2
1.1 Planteamiento del problema.....	2
1.2 Formulación del problema o pregunta de investigación .....	2
1.3 Justificación .....	3
1.4 Objetivos .....	3
1.4.1 Objetivo general.....	3
1.4.2 Objetivos específicos .....	3
1.4.3 Hipótesis .....	3
CAPÍTULO II .....	4
2. ESTADO DEL ARTE.....	4
2.1 Antecedentes .....	4
2.2 Marco teórico .....	5
2.2.1. Generalidades sobre la empresa.....	5
2.2.2. Auditoría tributaria.....	6
2.2.3. Objetivos de la auditoría tributaria .....	6
2.2.4. Características de la auditoría tributaria .....	6
2.2.5 Fases de la auditoría tributaria .....	7
2.2.6. Normativa tributaria.....	7
CAPÍTULO III.....	8
3. MARCO METODOLÓGICO.....	8
3.1. Método de investigación.....	8

3.2. Tipo de investigación.....	8
3.3. Diseño de la investigación.....	8
3.4. Enfoque de la investigación.....	8
3.5. Nivel de investigación .....	9
3.6. Población y muestra.....	9
3.6.1. Población.....	9
3.6.2. Muestra.....	10
3.7. Técnicas e instrumentos de recopilación de datos.....	11
3.7.1. Determinación de la técnica de recogida de información .....	11
3.7.2. Determinación de los instrumentos de recogida de información .....	11
3.8. Técnicas de procedimientos e interpretación de los datos.....	11
CAPÍTULO IV.....	12
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	12
4.1. Planificación de la auditoría.....	12
4.2. Ejecución.....	12
4.3. Comunicación de resultados.....	14
4.3.1. Elaboración del informe.....	35
CAPÍTULO V.....	38
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	38
5.1 Conclusiones.....	38
5.2 Recomendaciones .....	38
6. BIBLIOGRAFÍA .....	39
7. ANEXOS .....	41

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Documentos Estratificados .....	10
<b>Tabla 2</b> Estratificación de la Muestra .....	10
<b>Tabla 3</b> Análisis de facturas .....	15
<b>Tabla 4</b> Análisis Comprobantes de retención .....	15
<b>Tabla 5</b> Cálculo de las retenciones.....	17
<b>Tabla 6</b> Diferencia de los valores declarados.....	19
<b>Tabla 7</b> Análisis del gasto sueldo y salarios .....	20
<b>Tabla 8</b> Diferencias de valores declarados.....	21
<b>Tabla 9</b> Retenciones en Ventas .....	22
<b>Tabla 10</b> Fecha de Declaración del Impuesto a la Renta .....	23
<b>Tabla 11</b> Cálculo del impuesto a la renta.....	24
<b>Tabla 12</b> Cálculo del anticipo del impuesto a la renta .....	25
<b>Tabla 13</b> Fecha de declaración del IVA.....	28
<b>Tabla 14</b> Análisis del formulario 104 (Compras) .....	29
<b>Tabla 15</b> Análisis del formulario 104 (Ventas).....	30
<b>Tabla 16</b> IVA retenido .....	31

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Estructura Organizacional .....	6
---	---

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación consiste en la realización de una auditoría tributaria para verificar el cumplimiento de la normativa fiscal de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez en el período 2017 de la ciudad de Riobamba.

Cabe indicar que el objetivo principal por el cual se pretende realizar la auditoría tributaria a la entidad antes mencionada es verificar el cumplimiento de la normativa fiscal, donde a través de la auditoría se podrá identificar las desviaciones de la entidad que afecte al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Para la realización del trabajo de investigación se ha considerado pertinente utilizar 5 capítulos los que se detalla a continuación:

El capítulo I se detalla el marco referencial, el capítulo II consta el estado del arte, mientras que en el capítulo III se da a conocer el marco metodológico, así también en el capítulo IV se detalla los resultados y discusión después de haber ejecutado la auditoría en la compañía y por último en el capítulo V se podrá encontrar las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

**Palabras Claves:** Auditoría tributaria, Normativa tributaria, declaraciones, transacciones.

## ABSTRACT

This research consists of a tax audit to verify fulfillment with the fiscal regulations of the Transgavilanez heavy freight Transport Company in the 2017 period of the city of Riobamba.

The main objective for performing the tax audit to the entity referred above is verifying fulfillment with the tax rules identifying deviations of the company that affects achievement with tax obligations.

This researching has considered pertinent using five chapters that are detailed below:

Chapter I: the frame of reference, chapter II: state of the art, chapter III: the methodological framework, chapter IV the results and analysis after executing the audit in the company, and finally in chapter V: the conclusions and research recommendations.

**Keywords:** Tax audit, Tax regulations, declarations, transactions.

  
SIGNATURE

Reviewed by: Maldonado, Ana  
Language Center Teacher



## INTRODUCCIÓN

La Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez, presta servicios de transporte de calidad dentro y fuera de la ciudad, por lo cual es de vital importancia realizar una auditoría tributaria para que la entidad pueda realizar un pago óptimo de sus impuestos y se evite de posibles sanciones por el incumplimiento de la normativa fiscal, que puedan afectar a la economía de la entidad.

Para la realización de la auditoría tributaria se revisó y analizó toda la documentación entregada por la entidad como los estados financieros, libro diario, formularios que sustente las obligaciones tributarias de la compañía, entre otros documentos que respalden las operaciones económicas.

Para el presente trabajo de investigación se determinó que es importante aplicar las tres fases de auditoría como son: la planificación donde se logró obtener un conocimiento global de las actividades y operaciones que realiza la compañía, la ejecución donde se aplicó los programas de auditoría, se revisó toda la documentación proporcionada por la entidad y la última fase se determinó la comunicación de resultados donde se elaboró un informe final de los hallazgos encontrados durante la ejecución de la auditoría, los mismos que contribuirán al mejoramiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El objetivo principal por el cual se está realizando esta auditoría tributaria en la compañía de transporte de carga pesada Transgavilanez es para verificar el cumplimiento de la normativa fiscal del periodo 2017.

# CAPÍTULO I

## 1. MARCO REFERENCIA

### 1.1 Planteamiento del problema

La Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez, inició sus actividades en el año de 1998, fue aprobada jurídicamente con 5 socios, en la actualidad está conformada de 8 socios, su principal actividad económica como su nombre lo indica es el transporte de carga pesada a nivel nacional, con dirección domiciliada en las calles Mariana de Jesús y calle 35 en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, constituyéndose como una empresa privada.

La Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez en la actualidad está obligada a prestar un servicio de calidad debido a la alta demanda de la competencia y a los retos que se debe enfrentar como las constantes reformas tributarias, es importante realizar una auditoría tributaria debido a que la entidad tiene un monto considerable en gastos el mismo que le ha permitido disminuir el pago de los impuestos, donde se pudo evidenciar que algunos formularios son presentados fuera del plazo establecido por la ley y de otras se han realizado declaraciones sustitutivas, no se realiza capacitaciones al personal para actualizarse de las nuevas reformas tributarias, los valores declarados en ventas y compras no coinciden con los declarados en el anexo transaccional simplificado (ATS). La administración de la compañía lo realiza el propietario en base a su experiencia, para llevar la contabilidad de la empresa contratan servicios de un contador externo.

Es importante realizar una auditoría tributaria, para verificar el cumplimiento de la normativa fiscal, y dar recomendaciones para mejorar las posibles desviaciones encontradas.

### 1.2 Formulación del problema o pregunta de investigación

¿Determinar cómo la auditoría tributaria incide en el cumplimiento de la normativa fiscal en la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez?

### **1.3 Justificación**

La Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez de la ciudad de Riobamba, es una compañía que se encuentra constante mejoramiento en la prestación de sus servicios para lograr mantenerse como líder dentro del mercado, por lo cual es esencial realizar una auditoría tributaria con el fin de ayudar a que la compañía realice un pago óptimo de los impuestos.

Cabe indicar que se va a realizar una auditoría tributaria, del periodo 2017 con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa fiscal, ya que es esencial conocer la veracidad de la información tributaria presentada al fisco y de esa manera poder evitar posibles sanciones, que pueden afectar tanto económica como financiera a la entidad por el incumpliendo fiscal.

Finalmente es importante realizar este trabajo de investigación en la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez porque a través de los resultados obtenidos de la ejecución de la auditoría se podrá ayudar al cumplimiento de las obligaciones fiscales para que le permita alcanzar los objetivos planteados.

### **1.4 Objetivos**

#### **1.4.1 Objetivo general**

Elaborar una auditoría tributaria para comprobar el cumplimiento de normativa fiscal.

#### **1.4.2 Objetivos específicos**

- Verificar la aplicación de la normativa tributaria.
- Determinar la influencia financiera por el posible incumplimiento fiscal.

#### **1.4.3 Hipótesis**

La auditoría tributaria permitirá comprobar la correcta aplicación de las normas y leyes tributarias, y dar cumplimiento eficiente de las obligaciones fiscales en la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez del periodo 2017.

## CAPÍTULO II

### 2. ESTADO DEL ARTE

#### 2.1 Antecedentes

Es importante indicar que para el desarrollo del tema de investigación se realizó una investigación documental y bibliográfica de los temas relacionados con la auditoría tributaria, encontrando los siguientes.

Según ( Alvarracín y Borja, 2011, pág. 38), en su trabajo de investigación titulado, Auditoría Tributaria a la empresa Austroforja, cuyo objetivo fue verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa, donde se tomó en consideración lo dispuesto en la ley para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en el ejercicio fiscal, cabe indicar que el autor después de realizar la investigación concluyó que no se ha entregado los formularios 107 del Impuesto a la Renta al personal que labora en relación de dependencia pudiendo ser sancionado esta acción.

Según (Muy y Torres, 2013, pág. 98), en su trabajo de investigación titulado, Auditoría Tributaria aplicada a la Compañía de Transportes Transarce Transportes Arcentales CIA. LTDA. Sucursales Cuenca, Quito y Guayaquil - Periodos Fiscales 2009 – 2011, con el propósito de evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa, por los periodos establecidos, donde pudo determinar que la mayoría de los hallazgos encontrados fueron por desconocimiento de la norma, además existe un inadecuado control interno, situación que repercute no solamente en la parte contable y tributaria si no en todas las áreas de la empresa.

Según (Montesdeoca, 2017, pág. 1), en su trabajo de investigación titulado, Auditoría Tributaria a la Librería y Papelería Atlántida de la Ciudad de Riobamba, durante el periodo 2015 para disminuir el Riesgo Tributario, con el objetivo de Disminuir el riesgo tributario de la “LIBRERÍA Y PAPELERÍA ATLÁNTIDA” de la ciudad de Riobamba, determinando que el grado de cumplimiento tributario de la empresa es satisfactorio, el control realizado es adecuado por el contribuyente, se detectaron inconsistencias en la documentación de respaldo, del componente gastos, los cuales son reflejados en los hallazgos.

(Cruz y Petit ,2013, pág. 475), el propósito de la investigación es establecer los fundamentos del proceso de documentación en la recuperación de retenciones del IVA, a través de una auditoría tributaria. Se evaluó el procedimiento para la recuperación de las retenciones del IVA, la evaluación y verificación de obligaciones fiscales y deberes formales se apoya en procedimientos de auditoría tributaria.

Después de haber analizado los trabajos de investigación planteadas por los autores antes mencionados, puedo decir que es muy importante realizar una auditoría tributaria a la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez, debido a que nos permitirá evaluar el nivel de cumplimiento de la normativa tributaria para de esa manera disminuir el riesgo de sanciones o de cualquier otro tipo de multa que podría afectar de manera significativa a la empresa.

## **2.2 Marco teórico**

### **2.2.1. Generalidades sobre la empresa**

La Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez, inició sus actividades en el año de 1998, fue aprobada jurídicamente con 5 socios, en la actualidad está conformada de 8 socios, su principal actividad económica como su nombre lo indica es el transporte de carga pesada a nivel nacional, con dirección domiciliada en las calles Mariana de Jesús y calle 35 en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, constituyéndose como una empresa privada.

#### **2.2.1.1. Misión**

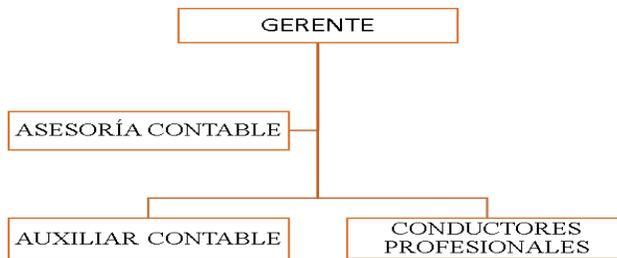
Brindar un servicio de calidad de transporte de carga pesada tanto local como nacional, garantizando un servicio seguro y oportuno para la satisfacción de nuestros clientes y lograr así el crecimiento exitoso de la empresa.

#### **2.2.1.2. Visión**

Ser una empresa líder de transporte de carga pesada dentro del mercado local y nacional, utilizando talento humano competitivo e innovador que cumplan los estándares de calidad que el cliente necesita en la prestación del servicio.

### 2.2.1.3 Estructura Organizacional

Gráfico 1 Estructura Organizacional



**Fuente:** Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez

**Elaborado por:** Mariela Chávez

### 2.2.2. Auditoría tributaria

Es el proceso ordenado de obtener y evaluar objetivamente la evidencia a cerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar los resultados a las partes interesadas (Trujillo, 2015, p. 8).

Según (Mojica, 2014, p.7) indica que “Es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de métodos y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes”.

### 2.2.3. Objetivos de la auditoría tributaria

Los objetivos de la auditoría tributaria son los siguientes:

- Verificar si el contribuyente cumple con las obligaciones tributarias de acuerdo a la normativa vigente.
- “Establecer si las bases imponibles, créditos tributarios, exenciones fiscales, tasas e impuestos, están correctamente determinados” (Torres y Muy, 2013, p.36).

### 2.2.4. Características de la auditoría tributaria

Consiste en la investigación selectiva de las cuentas del balance, de las cuentas de resultados, de la documentación, registro y operaciones efectuadas por una empresa,

tendientes a comprobar que las bases afectas a tributos se hayan determinado de acuerdo con las normas técnicas que regulan la contabilidad y cumpliendo con las disposiciones legales contenidas en las normas tributarias, y demás leyes impositivas que corresponda aplicar (Torres, 2019, p.43).

## **2.2.5 Fases de la auditoría tributaria**

### **2.2.5.1. Planificación**

Según (Torre, 2019, p.43) indica que “La planificación consiste en obtener un conocimiento global del negocio también comprender el ambiente de control, el control interno y el proceso contable, en la planificación también se debe desarrollar el plan de auditoría”.

### **2.2.5.2 Ejecución de la auditoría**

En esta fase se ejecuta el trabajo de auditoría, con el desarrollo de los programas y con la obtención de la evidencia suficiente, relevante y competente, basada en criterios de auditoría y procedimientos definidos en cada programa; evaluación de los resultados de la gestión y determinación de los hallazgos resultantes para sustentar los comentarios, las conclusiones y recomendaciones que serán incluidas en el informe (Contraloría General del Estado, 2001).

### **2.2.5.3. Comunicación de resultados**

Según (Torres, 2019, p.43) indica que “En la comunicación de resultados se debe realizar una evaluación general de errores encontrados, revisión de hechos posteriores y se debe obtener y emitir el informe final”.

## **2.2.6. Normativa tributaria**

Según (Gómez, 2013, p.1) la normativa tributaria “Es el conjunto de leyes y reglamentos que regulan las obligaciones de los contribuyentes para con el estado por medio de impuestos, los cuales se invierten en salud, educación, vías e infraestructura arterial de las ciudades”.

## CAPÍTULO III

### 3. MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1.Método de investigación

**Método deductivo:** En el presente trabajo de investigación se utilizó el método deductivo porque para la realización de la investigación se ha planteado el problema de la investigación, así como los objetivos y la pregunta de la investigación. Es por ello que es necesario la utilización del método deductivo debido a que la auditoría tributaria a ejecutarse en la empresa parte del análisis de hechos generales, con el fin de obtener conclusiones específicas de la situación actual de la entidad, lo cual nos permitirá verificar el cumplimiento de la normativa tributaria.

#### 3.2. Tipo de investigación

**Documental:** se utilizó la investigación documental porque se va a hacer uso la normativa tributaria para revisar y analizar los documentos proporcionados por la entidad para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**Campo:** se utilizó la investigación de campo porque la ejecución de la Auditoría Tributaria se realizará en las instalaciones de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez.

#### 3.3.Diseño de la investigación

##### No Experimental

Según (Hernández, 2014, p.185) afirma que la investigación no experimental “Es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para analizarlos con posterioridad”.

Por lo tanto, en la presente investigación se utilizará el diseño no experimental transversal porque se va a recabar información únicamente del periodo 2017, donde no existió intervención del auditor en las actividades desarrolladas durante el proceso contable.

#### 3.4.Enfoque de la investigación

**Cuantitativo:** Según (Hernández, 2014, p.4) indica que “El enfoque cuantitativo (que representa, como dijimos, un conjunto de procesos) es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos brincar o eludir pasos”.

Se pretende utilizar el enfoque cuantitativo para la realización de la auditoría tributaria, ya que se debe seguir fases secuenciales las mismas que deben contener evidencias suficientes, pertinentes y relevantes, para facilitar el trabajo de investigación se hará uso de herramientas informáticas, estadísticas y matemáticas.

### **3.5.Nivel de investigación**

#### **Investigación descriptiva**

Según (Hernández, 2014, p.92) menciona que en la investigación descriptiva se debe “Considerar al fenómeno estudiado y sus componentes además miden conceptos y definen variables”.

Se va a utilizar la investigación descriptiva debido a que la auditoría se va a realizar sobre hechos reales, los cuales se deben describir, analizar e interpretar de manera correcta.

#### **Investigación explicativa**

La investigación explicativa se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas (investigación post facto), como de los efectos (investigación experimental), mediante la prueba de hipótesis. sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo de conocimientos (Arias, 2012, p.26).

El nivel de investigación es descriptivo porque el auditor deberá indicar el por qué sucedió los posibles errores o desviaciones encontradas durante la ejecución del examen a través de relaciones causa y efecto.

### **3.6.Población y muestra**

#### **3.6.1. Población**

En el presente tema de investigación la población constituirá todos aquellos documentos que sustenten las actividades económicas realizadas por la entidad.

**Tabla 1** Documentos Estratificados

Detalle	Población
Facturas de Compras	420
Facturas del Servicio	580
Comprobantes de Retención	600
Formulario 101	1
Formulario 103	12
Formulario 104	12

**Fuente:** Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez  
**Elaborado por:** Mariela Chávez

### 3.6.2. Muestra

Para la determinación de la muestra se utilizará el muestreo probabilístico, aplicando la siguiente fórmula:

La muestra se determinará de la siguiente forma:

N= Tamaño de la población

Z= Nivel de Confianza

P= Probabilidad de éxito, o porción esperada

Q= Probabilidad de Fracaso

D= Precisión (Error máximo admisible en términos de proporción)

Seguridad= 95%

Precisión=5%

Proporción esperada= 0.05

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

$$n = \frac{420 \times 1.96^2 \times 0.05 \times 0.95}{0.05^2 \times (420 - 1) + 1.96^2 \times 0.05 \times 0.95} \quad n = 62 \quad \text{Facturas de Compra}$$

$$n = \frac{580 \times 1.96^2 \times 0.05 \times 0.95}{0.05^2 \times (580 - 1) + 1.96^2 \times 0.05 \times 0.95} \quad n = 64 \quad \text{Facturas de Venta}$$

$$n = \frac{600 \times 1.96^2 \times 0.05 \times 0.95}{0.05^2 \times (600 - 1) + 1.96^2 \times 0.05 \times 0.95} \quad n = 65 \quad \text{Comprobantes de Retención}$$

**Tabla 2** Estratificación de la Muestra

Detalle	Población	Tamaño de la Muestra
Facturas de Compras	420	62
Facturas del Servicio	580	64
Comprobantes de Retención	600	65
Formulario 101	1	1
Formulario 103	12	12
Formulario 104	12	12

**Fuente:** Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez  
**Elaborado por:** Mariela Chávez

### **3.7. Técnicas e instrumentos de recopilación de datos**

#### **3.7.1. Determinación de la técnica de recogida de información**

**Observación:** Se efectuarán visitas a las instalaciones de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez, con el fin de conocer la situación actual de la entidad y revisar la documentación objeto del examen de auditoría.

**Entrevista:** se aplicará a todos los empleados que guarden relación con los procedimientos que están siendo auditados, con el propósito de obtener una mejor comprensión de como realizan las declaraciones tributarias en la compañía.

#### **3.7.2. Determinación de los instrumentos de recogida de información**

- Ficha de observación.
- Guía de entrevista.

### **3.8. Técnicas de procedimientos e interpretación de los datos**

**Estadísticas:** los resultados obtenidos de la aplicación de los cuestionarios se presentarán en tablas y cuadros, los mismos deberán contener una interpretación clara y concisa.

**Interpretación:** los resultados obtenidos deberán ser interpretados para un mejor entendimiento de la declaración de los impuestos.

## CAPÍTULO IV

### 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Planificación de la auditoría

	<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>			
	<b>FASE I PLANIFICACIÓN</b>	<b>PAP 1/1</b>		
<b>Tipo de Auditoría:</b> Auditoría Tributaria				
<b>Periodo:</b> Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017				
<b>Objetivo:</b> Conocer la situación actual de la entidad				
Nº	Procedimiento	Ref.	Responsable	Fecha
1	Realizar vista preliminar a las instalaciones de la entidad y posterior elaborar una cédula narrativa	<b>CN 1/1</b>	<b>MLCP</b>	15/5/2019
2	Realizar una entrevista al propietario y contador de la entidad	<b>EPC 2/2</b>	<b>MLCP</b>	15/5/2019
3	Elaborar el memorando de planificación	<b>MP 3/3</b>	<b>MLCP</b>	16/5/2019

#### 4.2. Ejecución

	<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>			
	<b>FASE II EJECUCIÓN</b>	<b>PAG 1/1</b>		
<b>Componente:</b> Costos - Gastos				
<b>Tipo de Auditoría:</b> Auditoría Tributaria				
<b>Periodo:</b> Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017				
<b>Objetivo:</b> Determinar el cumplimiento de la normativa fiscal				
N <sup>a</sup>	Procedimiento	Ref.	Responsable	Fecha
1	Verificar si los comprobantes de venta y retención cumplen con todos los requisitos de llenado.	<b>VVR 2/2</b>	<b>MLCP</b>	19/5/2019
2	Verificar si se realizaron las retenciones y el cálculo de la retención es correcto.	<b>VRC 1/1</b>	<b>MLCP</b>	20/5/2019
3	Comprobar si se hizo uso del sistema financiero con aquellos rubros que superen los \$5000.	<b>CSF 1/1</b>	<b>MLCP</b>	21/5/2019
4	Comprobar si los rubros registrados en libro mayor, coinciden con los que constan el ATS	<b>CDA1/1</b>	<b>MLCP</b>	21/5/2019
5	Determinar que los rubros por gasto sueldos, beneficios sociales y horarios profesionales utilizados en la declaración, hayan realizado conforme a la normativa legal vigente	<b>DGD 1/1</b>	<b>MLCP</b>	22/5/2019

	<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>				<b>PAI 1/1</b>	
	<b>FASE II EJECUCIÓN</b>					
<b>Componente:</b> Ingresos						
<b>Tipo de Auditoría:</b> Auditoría Tributaria						
<b>Periodo:</b> Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017						
<b>Objetivo:</b> Determinar el cumplimiento de la normativa fiscal						
Nº	Procedimiento	Ref.	Responsable	Fecha		
1	Verificar los valores registrados en los comprobantes de venta	<b>VRC1/1</b>	<b>MLCP</b>	27/5/2019		
2	Verificar los valores de las retenciones	<b>VVR 1/1</b>	<b>MLCP</b>	28/5/2019		
3	Comprobar si los rubros declarados, coinciden con los del ATS	<b>DFA 1/1</b>	<b>MLCP</b>	29/5/2019		

	<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>				<b>PAR 1/1</b>	
	<b>FASE II EJECUCIÓN</b>					
<b>Componente:</b> Impuesto a la renta						
<b>Tipo de Auditoría:</b> Auditoría Tributaria						
<b>Periodo:</b> Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017						
<b>Objetivo:</b> Determinar el cumplimiento de la normativa fiscal						
Nº	Procedimiento	Ref.	Responsable	Fecha		
1	Verificar si la declaración y el pago se presentó de acuerdo al 9 dígito de la cédula del contribuyente	<b>VDC 1/1</b>	<b>MLCP</b>	30/5/2019		
2	Verificar que el cálculo del impuesto a la renta esté realizado conforme a la normativa fiscal	<b>CIR 1/1</b>	<b>MLCP</b>	31/5/2019		
3	Verificar que el cálculo del anticipo del impuesto a la renta se lo realice conforme a la normativa tributaria	<b>AIR 1/1</b>	<b>MLCP</b>	31/5/2019		
4	Verificar la conciliación tributaria	<b>VCT 1/1</b>	<b>MLCP</b>	31/5/2019		

	<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>			<b>PAA 1/1</b>
	<b>FASE II EJECIÓN</b>			
<b>Componente:</b> Impuesto a la Valor Agregado				
<b>Tipo de Auditoría:</b> Auditoría Tributaria				
<b>Periodo:</b> Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017				
<b>Objetivo:</b> Determinar el cumplimiento de la normativa fiscal				
<b>N<sup>a</sup></b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Ref.</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
1	Verificar si la declaración mensual del IVA se presentó de acuerdo al 9 dígito de la cédula del contribuyente	<b>VDI 1/1</b>	<b>MLCP</b>	3/6/2019
2	Verificar los rubros de libros para cada período impositivo coinciden con las rubros declaradas en el formulario 104	<b>VLF 1/1</b>	<b>MLCP</b>	4/6/2019
3	Verificar el IVA retenido por pagar	<b>IRP 1/1</b>	<b>MLCP</b>	4/6/2019

#### 4.3. Comunicación de resultados

	<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>			<b>PCR 1/1</b>
	<b>FASE III COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b>			
<b>Tipo de Auditoría:</b> Auditoría Tributaria				
<b>Periodo:</b> Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017				
<b>Objetivo:</b> Dar a conocer los resultados obtenidos en la auditoría tributaria				
<b>N<sup>a</sup></b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Ref.</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
1	Elaborar el informe final de Auditoría	<b>IFA 1/1</b>	<b>MLCP</b>	27/6/2019

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> COMPONENTE COSTOS - GASTOS FASE III EJECUCIÓN	<b>VVR 1/2</b>
--	---	----------------

**1. Verificar si los comprobantes de venta y retención cumplen con todos los requisitos de llenado**

**Tabla 3 Análisis de facturas**

Mes	Total Facturas	Total de facturas analizadas	Número de facturas con inconsistencias	Requisitos de llenado	Monto	M	
Enero	33	33	1	Falta firmas F. 002438	4.875,00		*
Febrero	17	17	0			®	*
Marzo	24	24	0			®	*
Abril	25	25		Falta firma F. 002450	2.422,84		*
Mayo	33	33	0			®	*
Junio	25	25	0			®	*
Julio	32	32		Falta firma F. 0004745	1.302,03		*
Agosto	28	28	0			®	*
Septiembre	31	31	0			®	*
Octubre	23	23	0			®	*
Noviembre	11	11	0			®	*
Diciembre	22	22	0			®	*

**Tabla 4 Análisis Comprobantes de retención**

Mes	Total comprobantes físicos	Número de Comp. de retención con inconsistencias	Requisitos de llenado	M	
Enero	33	1	Falta firmas F. 003344		*
Febrero	17	0		®	*
Marzo	24	0		®	*
Abril	25	0		®	*
Mayo	33	0		®	*
Junio	25	0		®	*
Julio	32	0		®	*
Agosto	28	0		®	*
Septiembre	31	0		®	*
Octubre	23	0		®	*
Noviembre	11	0		®	*
Diciembre	22	0		®	*

Fuente: Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez

Elaborado por: Mariela Chávez

Marcas	Significado
®	Cumplimiento de la normativa
*	Verificado físicamente

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> COMPONENTE COSTOS - GASTOS FASE III EJECUCIÓN	<b>VVR 2/2</b>
---	---	----------------

## ANÁLISIS

En base a la información de la tabla se puede evidenciar que en el mes enero la factura N° 002438, no tiene la firma del cliente, el precio unitario y la cantidad del bien o el servicio.

En el mes de abril la factura N° 002450 y en el mes de junio la factura N° 0004745 no contienen las respectivas firmas del cliente del bien o servicio para dejar constancia de que se le entrego la factura, tampoco hace constar descripción del bien transferido o del servicio prestado, el precio unitario y la cantidad del bien o el servicio.

En lo referente a los comprobantes de retención en el mes de enero el comprobante de retención N° 003344, falta la firma del beneficiario y del agente retención.

Las facturas y comprobantes de retención anteriormente mencionadas no cumplen con lo estipulado en el Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios mencionado específicamente en el Art. 19 Requisitos de llenado para factura y el Art. 40.- Requisitos de llenado para los comprobantes de retención.

<b>Elaborado por:</b>	M.L.CH	<b>Fecha:</b> 19/05/2019
<b>Revisado por:</b>	V.V.S	<b>Fecha:</b> 20/05/2019



**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**COMPONENTE COSTOS - GASTOS**  
**FASE III EJECUCIÓN**

**VRC 1/2**

**2. Verificar si se realizaron las retenciones y el cálculo de la retención es correcto**

**Tabla 5** *Cálculo de las retenciones*

Mes	Monto	M	Concepto	% de Retención	BI	Cálculo de la retención			M	Concepto	% de Retención	BI	Cálculo de la retención			Marcas	D
						Según Cálculo	Según ATIS	D					Según Cálculo	Según ATIS	D		
<b>Enero</b>			<b>Ret. fuente IVA</b>							<b>Ret en la F.I Renta</b>						0	
	200,00		Honorarios Profesionales	100%	28,00	28,00	28,00	0,00	*	Honorarios Profesionales	10%	200,00	20,00	20,00	ñ	*	0
	271,75	o	Por arrendamineto	100%	38,05	38,05	0,00	38,05	⊗	Por arrendamiento	8%	271,75	21,74	21,74	ñ	*	0
										Por servicio de transporte	1%	87685,56	876,84	876,84	ñ	*	0
<b>Febrero</b>	200,00		Honorarios Profesionales	100%	28,00	28,00	28,00	0,00	*	Honorarios Profesionales	10%	200,00	20,00	20,00	ñ	*	0
	271,75	o	Por arrendamiento	100%	38,05	38,05	0,00	38,05	⊗	Por arrendamiento	8%	271,75	21,74	21,74	ñ	*	0
										Por servicio de transporte	1%	37303,30	373,05	373,05	ñ	*	0
<b>Marzo</b>	200,00		Honorarios Profesionales	100%	28,00	28,00	28,00	0,00	*	Honorarios Profesionales	10%	200,00	20,00	20,00	ñ	*	0
	271,75	o	Por arrendamiento	100%	38,05	38,05	0,00	38,05	⊗	Por arrendamiento	8%	271,75	21,74	21,74	ñ	*	0
										Por servicio de transporte	1%	59651,05	596,51	596,51	ñ	*	0
<b>Abril</b>	200,00		Honorarios Profesionales	100%	28,00	28,00	28,00	0,00	*	Honorarios Profesionales	10%	200,00	20,00	20,00	ñ	*	0
	271,75	o	Por arrendamiento	100%	38,05	38,05	0,00	38,05	⊗	Por arrendamiento	8%	271,75	21,74	21,74	ñ	*	0
										Por servicio de transporte	1%	57043,37	570,41	570,41	ñ	*	0
<b>Mayo</b>	200,00		Honorarios Profesionales	100%	28,00	28,00	28,00	0,00	*	Honorarios Profesionales	10%	200,00	20,00	20,00	ñ	*	0
	271,75	o	Por arrendamiento	100%	38,05	38,05	0,00	38,05	⊗	Por arrendamiento	8%	271,75	21,74	21,74	ñ	*	0
										Por servicio de transporte	1%	67378,76	673,78	673,78	ñ	*	0
<b>Junio</b>	200,00		Honorarios Profesionales	100%	24,00	24,00	24,00	0,00	*	Honorarios Profesionales	10%	200,00	20,00	20,00	ñ	*	0
	271,75	o	Por arrendamiento	100%	32,61	32,61	0,00	32,61	⊗	Por arrendamiento	8%	271,75	21,74	21,74	ñ	*	0
										Por servicio de transporte	1%	78234,99	782,35	782,35	ñ	*	0
<b>Julio</b>	200,00		Honorarios Profesionales	100%	24,00	24,00	24,00	0,00	*	Honorarios Profesionales	10%	200,00	20,00	20,00	ñ	*	0
	271,75	o	Por arrendamiento	100%	32,61	32,61	0,00	32,61	⊗	Por arrendamineto	8%	271,75	21,74	21,74	ñ	*	0
										Por servicio de transporte	1%	58612,81	586,13	586,13	ñ	*	0
<b>Agosto</b>	200,00		Honorarios Profesionales	100%	24,00	24,00	24,00	0,00	*	Honorarios Profesionales	10%	200,00	20,00	20,00	ñ	*	0
	271,75	o	Por arrendamineto	100%	32,61	32,61	0,00	32,61	⊗	Por arrendamiento	8%	271,75	21,74	21,74	ñ	*	0
										Por servicio de transporte	1%	58483,80	584,84	584,84	ñ	*	0
<b>Septiembre</b>	200,00		Honorarios Profesionales	100%	24,00	24,00	24,00	0,00	*	Honorarios Profesionales	10%	200,00	20,00	20,00	ñ	*	0
	271,75	o	Por arrendamiento	100%	32,61	32,61	0,00	32,61	⊗	Por arrendamiento	8%	271,75	21,74	21,74	ñ	*	0
										Por servicio de transporte	1%	124198,97	1242,01	1242,01	ñ	*	0
										Transferencia de B Muebles	1%	156,00	1,56	1,56	ñ	*	0

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>COMPONENTE COSTOS - GASTOS</b> <b>FASE III EJECUCIÓN</b>	<b>VRC 2/2</b>
---	---	----------------

Mes	Monto	Código	Descripción	%	Cálculo	Cálculo	Cálculo	Cálculo	Cálculo	Cálculo	Cálculo	Cálculo	Cálculo	Cálculo	Cálculo	Cálculo	
Octubre	200,00		Honorarios Profesionales	100%	24,00	24,00	24,00	0,00	*	Honorarios Profesionales	10%	200,00	20,00	20,00	̄	*	0
	271,75	̄	Por arrendamiento	100%	32,61	32,61	0,00	32,61	©	Por arrendamiento	8%	271,75	21,74	21,74	̄	*	0
										Por servicio de transporte	1%	50903,52	509,04	509,04	̄	*	0
										Transferencia de B Muebles	1%	4173,12	41,73	41,73	̄	*	0
Noviembre	200,00		Honorarios Profesionales	100%	24,00	24,00	24,00	0,00	*	Honorarios Profesionales	10%	200,00	20,00	20,00	̄	*	0
	271,75	̄	Por arrendamiento	100%	32,61	32,61	0,00	32,61	©	Por arrendamiento	8%	271,75	21,74	21,74	̄	*	0
										Por servicio de transporte	1%	20070,04	200,71	200,71	̄	*	0
										Transferencia de B Muebles	1%	294,63	2,95	2,95	̄	*	0
Diciembre	200,00		Honorarios Profesionales	100%	24,00	24,00	24,00	0,00	*	Honorarios Profesionales	10%	200,00	20,00	20,00	̄	*	0
	271,75	̄	Por arrendamiento	100%	32,61	32,61	0,00	32,61	©	Por arrendamiento	8%	271,75	21,74	21,74	̄	*	0
										Por servicio de transporte	1%	5228,03	52,28	52,28	̄	*	0

**Fuente:** Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez

**Elaborado por:** Mariela Chávez

Marcas	Significado
̄	Gasto no deducible
©	Rubros no considerados en la declaración
*	Verificado físicamente
̄	Cálculo correcto

**ANÁLISIS:** En lo referente a las retenciones en la fuente del IVA se pudo evidenciar que desde el mes de enero hasta el mes de diciembre solo se le retiene por concepto de honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional, más no se realiza la retención por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles y la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno especifica que únicamente se encuentran gravado con tarifa cero el de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados, exclusivamente, para vivienda, y en este caso el arriendo del inmueble no es para vivienda si nos más bien para el uso de la compañía como local comercial para realizar su actividad económica.

<b>Elaborado por:</b>	M.L.CH	<b>Fecha:</b> 20/05/2019
<b>Revisado por:</b>	V.V.S	<b>Fecha:</b> 21/05/2019

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> COMPONENTE COSTOS - GASTOS FASE III EJECUCIÓN	<b>CDA 1/1</b>
---	---	----------------

3. Comprobar si los rubros registrados en libros contables, coinciden con los que constan en la declaración y el ATS

Tabla 6 Diferencia de los valores declarados

Mes	Según Auditoría				Declaración y ATS				Diferencias			M
	Compras 12%	Compras 0%	IVA	M	Compras 12%	Compras 0%	IVA	M	C 12%	C 0%	IVA	
Enero	200,00	87.957,31	28,00	✓	200,00	87.957,31	28,00	✓	-	-	-	
Febrero	200,00	37.575,05	28,00	✓	200,00	37.575,05	28,00	✓	-	-	-	
Marzo	200,00	52.089,97	28,00	✓	200,00	52.089,97	28,00	✓	-	-	-	
Abril	200,00	57.315,12	28,00	✓	200,00	57.315,12	28,00	✓	-	-	-	
Mayo	200,00	67.650,51	28,00	✓	200,00	68.551,11	28,00	✓	-	-900,60	-	≠
Junio	200,00	78.506,74	28,00	✓	200,00	78.506,74	28,00	✓	-	-	-	
Julio	200,00	58.884,56	24,00	✓	200,00	58.884,56	24,00	✓	-	-	-	
Agosto	200,00	58.755,55	24,00	✓	200,00	58.755,55	24,00	✓	-	-	-	
Septiembre	200,00	124.626,72	24,00	✓	200,00	124.626,72	24,00	✓	-	-	-	
Octubre	200,00	51.175,37	24,00	✓	200,00	51.175,37	24,00	✓	-	-	-	
Noviembre	200,00	41.081,86	24,00	✓	200,00	41.081,86	24,00	✓	-	-	-	
Diciembre	200,00	149.135,25	24,00	✓	200,00	149.135,25	24,00	✓	-	-	-	
								Σ	-	-900,60	-	

Fuente: Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez

Elaborado por: Mariela Chávez

Marcas	Significado
≠	Diferencias
✓	Revisado o Verificado

### ANÁLISIS

Se realizó una comparación entre los rubros registrados en los libros contables de la empresa con relación a los declarados en el formulario 104 y ATS, donde se evidenció que en el mes de mayo en compras 0% se tiene registrado un monto de \$ \$ 67.650,51 y se presenta una declaración y justifica en el ATS \$ 68.551,11 existiendo una diferencia de \$900,60 lo que indica que la compañía no tiene registrado todas las facturas de compras.

Elaborado por:	M.L.CH	Fecha: 21/05/2019
Revisado por:	V.V.S	Fecha: 22/05/2019

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> COMPONENTE COSTOS - GASTOS FASE III EJECUCIÓN	<b>DGD 1/1</b>
---	---	----------------

#### 4. Verificar que los rubros por gasto sueldos cumplan con la normativa vigente

**Tabla 7** Análisis del gasto sueldo y salarios

MES	ROL DE PAGOS					TOTAL A RECIBIR	BENEFICIOS SOCIALES			NETO A RECIBIR	M
	SUELDO	H. EXTRAS	TOTAL INGRESO	A. PERSONAL	TOTAL EGRESO		DÉCIMO 13	DÉCIMO 14	FONDO DE RESERVA		
Enero	428,62	-	428,62	40,50	40,50	388,12	35,72	31,25	35,72	490,80	✓
Febrero	428,62	-	428,62	40,50	40,50	388,12	35,72	31,25	35,72	490,80	✓
Marzo	428,62	-	428,62	40,50	40,50	388,12	35,72	31,25	35,72	490,80	✓
Abril	428,62	-	428,62	40,50	40,50	388,12	35,72	31,25	35,72	490,80	✓
Mayo	428,62	-	428,62	40,50	40,50	388,12	35,72	31,25	35,72	490,80	✓
Junio	428,62	-	428,62	40,50	40,50	388,12	35,72	31,25	35,72	490,80	✓
Julio	428,62	-	428,62	40,50	40,50	388,12	35,72	31,25	35,72	490,80	✓
Agosto	428,62	-	428,62	40,50	40,50	388,12	35,72	31,25	35,72	490,80	✓
Septiembre	428,62	-	428,62	40,50	40,50	388,12	35,72	31,25	35,72	490,80	✓
Octubre	428,62	-	428,62	40,50	40,50	388,12	35,72	31,25	35,72	490,80	✓
Noviembre	428,62	-	428,62	40,50	40,50	388,12	35,72	31,25	35,72	490,80	✓
Diciembre	428,62	-	428,62	40,50	40,50	388,12	35,72	31,25	35,72	490,80	✓
<b>TOTAL</b>	<b>5.143,44</b>	-	<b>5.143,44</b>	<b>486,06</b>	<b>486,00</b>	<b>4.657,38</b>	<b>428,62</b>	<b>375,00</b>	<b>428,62</b>	<b>5.889,62</b>	

**Fuente:** Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez

**Elaborado por:** Mariela Chávez

Marcas	Significado
✓	Revisado o Verificado

#### ANÁLISIS

La tabla refleja que los rubros por gasto sueldos y salarios cumple con la normativa y se realiza la respectiva aportación al IESS.

<b>Elaborado por:</b>	M.L.CH	<b>Fecha:</b> 22/05/2019
<b>Revisado por:</b>	V.V.S	<b>Fecha:</b> 23/05/2019

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> COMPONENTE INGRESOS - VENTAS FASE III EJECUCIÓN	<b>DFA 1/1</b>
---	---	----------------

**1. Comprobar si los rubros declarados, coinciden con los del ATS**

**Tabla 8** Diferencias de valores declarados

Mes	Según Auditoría		Declaración		Diferencias	M
	Libro Mayor	M	Formulario 104	M		
Enero	89.617,54	*	89.617,54	✓	-	
Febrero	54.914,07	*	54.914,07	✓	-	
Marzo	48.109,45	*	48.109,45	✓	-	
Abril	54.097,69	*	54.097,69	✓	-	
Mayo	39.463,03	*	39.463,03	✓	-	
Junio	96.993,94	*	96.631,32	✓	362,62	≠
Julio	64.851,68	*	64.851,68	✓	-	
Agosto	69.047,89	*	69.047,89	✓	-	
Septiembre	113.380,19	*	113.380,19	✓	-	
Octubre	64.741,33	*	64.741,33	✓	-	
Noviembre	33.730,59	*	33.730,59	✓	-	
Diciembre	149.289,02	*	149.289,02	✓	-	
<b>TOTAL</b>	<b>878.236,42</b>		<b>877.873,80</b>		<b>362,62</b>	

**Fuente:** Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez

**Elaborado por:** Mariela Chávez

Marcas	Significado
≠	Diferencias
✓	Revisado o Verificado
*	Verificado físicamente

**ANÁLISIS**

Después de revisar los rubros registrados en el libro mayor por concepto de ventas, en el mes de junio se tiene registrado \$96.993,94 y se declara en el formulario 104 únicamente \$96.631,32 existiendo una diferencia de \$362,62.

<b>Elaborado por:</b>	M.L.CH	<b>Fecha:</b> 27/05/2019
<b>Revisado por:</b>	V.V.S	<b>Fecha:</b> 28/05/2019

## 2. Verificar los valores de las retenciones

**Tabla 9** Retenciones en Ventas

Mes	Rubros declarados	Rubros según auditoría	Diferencias	Marcas
	Renta 1%	Renta 1%		
Enero	900,63	900,63	-	✓
Febrero	521,01	521,01	-	✓
Marzo	434,68	434,68	-	✓
Abril	518,55	518,55	-	✓
Mayo	352,17	352,17	-	✓
Junio	940,35	940,35	-	✓
Julio	619,41	619,41	-	✓
Agosto	594,26	594,26	-	✓
Septiembre	1.054,75	1.054,75	-	✓
Octubre	581,68	581,68	-	✓
Noviembre	845,51	845,51	-	✓
Diciembre	254,18	254,18	-	✓
	<b>7.617,18</b>	<b>7.617,18</b>		

**Fuente:** Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez

**Elaborado por:** Mariela Chávez

Marcas	Significado
≠	Diferencias
✓	Revisado o Verificado
*	Verificado físicamente

### ANÁLISIS

La tabla refleja las retenciones del impuesto a la renta que le efectuaron en el periodo a la entidad, donde se puede evidenciar que se realizó la retención del 1% en la fuente del impuesto a la renta, el porcentaje que le retuvieron a la entidad es correcto de acuerdo a lo que especifica la tabla de porcentajes otorgado por el SRI donde indica que el 1% se retiene por concepto del servicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga.

<b>Elaborado por:</b>	M.L.CH	<b>Fecha:</b> 28/05/2019
<b>Revisado por:</b>	V.V.S	<b>Fecha:</b> 29/05/2019

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> COMPONENTE IMPUESTO A LA RENTA FASE III EJECUCIÓN	<b>VDC 1/1</b>
---	---	----------------

**1. Verificar si la declaración se presentó de acuerdo al 9 dígito de la cédula del contribuyente**

Es importante tomar en consideración que el RUC de la compañía es 0690075245001, para la realización de la declaración y pago del impuesto a la renta lo debe hacer de acuerdo al noveno dígito del RUC de la compañía.

**Tabla 10** *Fecha de Declaración del Impuesto a la Renta*

Fecha de vencimiento	
Declaración y Pago del Impuesto a la Renta	
9no dígito RUC	Fecha de Vencimiento
1	10 de Abril
2	12 de Abril
3	14 de Abril
4	16 de Abril
5	18 de Abril
6	20 de Abril
7	22 de Abril
8	24 de Abril
9	26 de Abril
0	28 de Abril

Formulario 101		
Fecha de Declaración	Marca	Declaración Sustitutiva
16 de abril del 2018	√ *	27 de abril del 2018

Marcas	Significado
√	Revisado o Verificado
*	Verificado físicamente

**Fuente:** Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez

**Elaborado por:** Mariela Chávez

**ANÁLISIS**

La declaración del impuesto a la renta se realizó dentro del plazo establecido por la ley, pero el 27 de abril presentaron una declaración sustitutiva debido a que en la anterior declaración por concepto de cuentas y documentos por cobrar se declaró un valor de y \$5,591.04 y lo correcto que debía ser declarado era de \$11.663,90, también no se declaró por concepto de participación trabajadores por pagar un valor de \$445,29 y por concepto de reserva legal \$3,356.58, por estos rubros se tenía que realizar una declaración sustitutiva al formulario N° 151632504.

<b>Elaborado por:</b>	M.L.CH	<b>Fecha:</b> 29/05/2019
<b>Revisado por:</b>	V.V.S	<b>Fecha:</b> 30/05/2019

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> COMPONENTE IMPUESTO A LA RENTA FASE III EJECUCIÓN	<b>CIR 1/1</b>
---	---	----------------

**2. Verificar que el cálculo del impuesto a la renta esté realizado conforme a la normativa fiscal**

**Tabla 11** *Cálculo del impuesto a la renta*

	Rubros declarados		Rubros según auditoría		Diferencias	Marcas
	Utilidad del ejercicio	2.968,61	Utilidad del ejercicio	2.968,61	-	*
(-)	15 % participación trabajadores	445,29	15 % participación trabajadores	445,29		*
(=)	<b>Utilidad gravable</b>	2.523,32	Gastos no deducibles	3.261,00	-	*
(-)	25% impuesto a la renta	630,83	<b>Utilidad gravable</b>	5.784,32	-3.261,00	*
(=)	<b>Utilidad antes reservas</b>	1.892,49	25% impuesto a la renta	1.446,08	-815,25	*
(-)	10 % reserva legal	189,25	<b>Utilidad antes reservas</b>	4.338,24	-2.445,75	*
(=)	<b>Utilidad del ejercicio</b>	1.703,24	10 % reserva legal	433,82	-244,57	*
			<b>Utilidad del ejercicio</b>	3.904,41	-2.201,17	*

**Fuente:** Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez

**Elaborado por:** Mariela Chávez

Marcas	Significado
*	Verificado físicamente

**ANÁLISIS**

La tabla refleja que existen diferencias entre los rubros declarados por concepto de impuesto la renta con los rubros detectados según auditoría estas diferencias son ocasionadas debido a que la compañía no consideró los gastos no deducibles por concepto de arriendo el mismo que se detentó durante la ejecución de auditoría realizada a la compañía.

<b>Elaborado por:</b>	M.L.CH	<b>Fecha:</b> 30/05/2019
<b>Revisado por:</b>	V.V.S	<b>Fecha:</b> 31/05/2019

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> COMPONENTE IMPUESTO A LA RENTA FASE III EJECUCIÓN	<b>AIR 1/1</b>
--	---	----------------

**3. Verificar que el cálculo del anticipo del impuesto a la renta se lo realice conforme a la normativa tributaria**

**Tabla 12** *Cálculo del anticipo del impuesto a la renta*

	RUBROS DECLARADOS			RUBROS SEGÚN AUDITORÍA			Marca
Patrimonio total	33.115,04	0,2%		33.115,04	0,2%	66,23	✓
Total Costos y Gastos Deducibles	733.385,19	0,2%	1.466,77	733.385,19	0,2%	1.466,77	✓
Total Activo	63.751,80	0,4%	255,01	63.751,80	0,4%	255,01	✓
Ingresos Gravados	736.353,80	0,4%	2.945,42	736.353,80	0,4%	2.945,42	✓
<b>TOTAL</b>			<b>4.667,19</b>			<b>4.733,42</b>	

**Fuente:** Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez

**Elaborado por:** Mariela Chávez

**DIFERENCIAS SEGÚN DECLARACIÓN Y AUDITORÍA**

Detalle	Casillero	Valor Declarado	Valor Según Auditoría	Diferencias	Marca
Anticipo determinado próximo año	879	4.667,18	4.733,42	-66,24	≠
(-) Retenciones efectuadas en el ejercicio		7.617,78	7.617,78	0,00	
<b>SALDO A FAVOR</b>		-2.950,60	-2.884,36	-66,24	≠

Marcas	Significado
≠	Diferencias
✓	Revisado o Verificado

**ANÁLISIS**

El cuadro refleja que los valores registrados en la declaración no coinciden con los valores según auditoría, la entidad no calcula el 0,2% del patrimonio total lo que ocasiona el incumplimiento del Art. 76 forma de determinar el anticipo (literal b) del reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno y el Art 41 pago del impuesto (numeral 2, literal b) de la ley de régimen tributario interno.

<b>Elaborado por:</b>	M.L.CH	<b>Fecha:</b> 31/05/2019
<b>Revisado por:</b>	V.V.S	<b>Fecha:</b> 03/06/2019

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>COMPONENTE IMPUESTO A LA RENTA</b> <b>FASE III EJECUCIÓN</b>	<b>VCT 1/2</b>
---	---	----------------

#### 4. Verificar los estados financieros y la conciliación tributaria declarados en el formulario

101

ESTADO DE RESULTADOS 2017					
CUENTA	CASILLERO	RUBROS DECLARADOS	RUBROS SEGÚN AUDITORÍA	DIFERENCIAS	MARCAS
<b>INGRESOS</b>					
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA CERO O% EXENTAS DE IVA	6003	736.353,80	736.353,80	-	✓
VALOR EXENTO VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA CERO O EXENTAS DE IVA	6004	141.520,00	141.520,00	-	✓
<b>TOTAL INGRESOS</b>	6999	<b>736.353,80</b>	<b>736.353,80</b>	-	✓
<b>COSTOS - GASTOS</b>					
GASTO SUELDOS SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7041	5.143,39	5.143,39	-	✓
GASTO BENEFICIOS SOCIALES INDEMICACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7044	836,40	836,40	-	✓
GASTO APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL INCLUYE FONDO DE RESERVA	7047	1.134,12	1.134,12	-	✓
GASTO HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	7050	2.400,00	2.400,00	-	✓
GASTO TRANSPORTE	7176	718.602,54	718.602,54	-	✓
GASTO ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	7188	3.261,00	3.261,00	-	✓
GASTO SUMINISTROS Y MATERIALES	7191	156,00	156,00	-	✓
GASTO IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS	7209	1.508,38	1.508,38	-	✓
IVA QUE SE CARGA AL GASTO	7239	343,36	343,36	-	✓
<b>TOTAL COSTOS</b>	7991	-	-	-	✓
<b>TOTAL GASTOS</b>	7992	<b>733.385,19</b>	733.385,19	-	✓
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	7999	<b>733.385,19</b>	733.385,19	-	✓
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	801	<b>2.968,61</b>	2.968,61	0,00	✓
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA</b>					
UTILIDAD DEL EJERCICIO	801	2.968,61	2.968,61	0,00	✓
(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	803	445,29	445,29	-	✓
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES		-	3.261,00	-3.261,00	✓
<b>UTILIDAD GRAVABLE</b>	836	2.523,32	5.784,32	-3.261,00	✓
<b>IMPUESTO CAUSADO</b>	850	630,83	1.446,08	-815,25	✓
<b>IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR</b>					
SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO ANTES DE REBAJA	800	4.624,06	4.624,06	-	✓
ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO	851	4.624,06	4.624,06	-	✓
(=) REBAJA DEL SALDO DEL ANTICIPO - DECRETO EJECUTIVO 210	852	2.774,44	2.774,44	-	✓
(=) ANTICIPO REDUCIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO	853	1.849,62	1.849,62	-	✓
(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO	856	1.849,62	1.849,62	-	✓
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL	857	7.617,78	7.617,78	-	✓
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	861	11.014,24	11.014,24	-	✓
<b>SUBTOTAL SALDO A FAVOR</b>	866	16.782,40	16.782,40	-	✓
<b>SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE</b>	870	16.782,40	16.782,40	-	✓
ANTICIPO CALCULADO PROXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS	871	4.667,18	4.733,42	-66,24	✓
SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO ANTICIPO A PAGAR	876	4.667,18	4.733,42	-66,24	✓

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> COMPONENTE IMPUESTO A LA RENTA FASE III EJECUCIÓN	<b>VCT 2/2</b>
--	---	----------------

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2017**

CUENTA	CASILLERO	RUBROS DECLARADOS	RUBROS SEGÚN AUDITORÍA	DIFERENCIAS	MARCAS
<b>ACTIVO</b>					√
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	311	34.287,47	34.287,47	-	√
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	312	11.663,90	11.663,90	-	√
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO POR RENTA	337	16.782,40	16.782,40	-	√
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>361</b>	<b>62.733,77</b>	<b>62.733,77</b>	-	√
EQUIPO DE COMPUTACION Y SOFTWARE	374	1.018,03	1.018,03	-	√
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>449</b>	<b>1.018,03</b>	<b>1.018,03</b>	-	√
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>499</b>	<b>63.751,80</b>	<b>63.751,80</b>	-	√
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	519	118,02	118,02	-	√
OBLIGACIONES CON EL IESE	534	223,45	223,45	-	√
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	533	445,29	445,29	-	√
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>589</b>	<b>786,76</b>	<b>786,76</b>	-	√
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	563	29.850,00	29.850,00	-	√
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE</b>	<b>589</b>	<b>29.850,00</b>	<b>29.850,00</b>	-	√
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>599</b>	<b>30.636,76</b>	<b>30.636,76</b>	-	√
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	601	1.300,00	1.300,00	-	√
RESERVA LEGAL	604	3.356,58	3.356,58	-	√
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES	611	26.187,47	26.187,47	-	√
UTILIDAD DEL EJERCICIO	614	2.270,99	2.270,99	-	√
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>698</b>	<b>33.115,04</b>	<b>33.115,04</b>	-	√
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>699</b>	<b>63.751,80</b>	<b>63.751,80</b>	-	√

Marcas	Significado
√	Revisado o Verificado

**ANÁLISIS**

El cuadro refleja que no se consideró el gasto no deducible (ocasionado por no realizar las retenciones en la fuente) en la conciliación tributaria, para determinar la base imponible sobre la que se aplicará el porcentaje del impuesto a la renta, lo que ocasiona el incumplimiento del Art. 46 Conciliación tributaria (numeral 3).

<b>Elaborado por:</b>	M.L.CH	<b>Fecha:</b> 31/05/2019
<b>Revisado por:</b>	V.V.S	<b>Fecha:</b> 03/06/2019

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> COMPONENTE IMPUESTO AL VALOR AGEGADO FASE III EJECUCIÓN	<b>VDI 1/1</b>
---	---	----------------

1. Verificar si la declaración mensual del IVA se presentó de acuerdo al 9 dígito de la cédula del contribuyente

**Tabla 13** Fecha de declaración del IVA

Fecha de vencimiento	
Declaración y Pago del Impuesto a la Renta	
9 <sup>no</sup> dígito RUC	Fecha de Vencimiento
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Formulario 101			
Mes	fecha de Declaración	Marca	Declaración Sustitutiva
Enero	16/2/2017	√®	
Febrero	16/3/2017	√®	
Marzo	16/4/2017	√®	
Abril	16/5/2017	√®	
Mayo	16/6/2017	√®	
Junio	17/7/2017	√ <b>a</b>	
Julio	16/8/2017	√®	
Agosto	21/9/2017	√ <b>a</b>	
Septiembre	16/10/2017	√®	
Octubre	16/11/2017	√®	
Noviembre	16/12/2017	√ <b>s</b>	06/02/2018
Diciembre	16/1/2018	√ <b>s</b>	01/03/2018

**Fuente:** Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez

**Elaborado por:** Mariela Chávez

Marcas	Significado
√	Revisado o Verificado
<b>a</b>	Declaración tardía
<b>s</b>	Declaración sustitutiva
®	Cumplimiento de la normativa

### ANÁLISIS

La tabla refleja que, en el mes de junio, agosto, se realiza la declaración fuera del plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas y en mes de noviembre y diciembre se realiza una declaración sustitutiva debido a que no se declaró las adquisiciones gravados tarifa diferente de 0 (sin derecho a crédito tributario).

<b>Elaborado por:</b>	M.L.CH	<b>Fecha:</b> 03/05/2019
<b>Revisado por:</b>	V.V.S	<b>Fecha:</b> 04/06/2019



## AUDITORÍA TRIBUTARIA

COMPONENTE IMPUESTO AL VALOR AGEGADO  
FASE III EJECUCIÓN

VLF 1/2

### 2. Verificar si los rubros para cada período impositivo coinciden con los rubros declaradas en el formulario 104

**Tabla 14** Análisis del formulario 104 (Compras)

Mes	Compras según Libros					Rubros según Formulario 104					Diferencias		Marcas	
	Compras 12%	Compras 0%	Total Compras	Tarifa Vigente	Impuesto Causado	Total Adquisiciones Casilleros 519	Impuesto Generado casillero 529	Total Impuesto Retenido Casillero 799	Total Consolidado Casillero 859	Total Impuesto a Pagar	Compras	Impuestos		
Enero	200,00	87.957,31	88.157,31	14%	28,00	88.157,31	28,00	28,00	28,00	28,00	-	-	√	≠
Febrero	200,00	37.575,05	37.775,05	14%	28,00	37.775,05	28,00	28,00	28,00	28,00	-	-	√	≠
Marzo	200,00	52.089,97	52.289,97	14%	28,00	52.289,97	28,00	28,00	28,00	28,00	-	-	√	≠
Abril	200,00	57.315,12	57.515,12	14%	28,00	57.515,12	28,00	28,00	28,00	28,00	-	-	√	≠
Mayo	200,00	67.650,51	67.850,51	14%	28,00	68.751,11	28,00	28,00	28,00	28,00	-900,60	-	√	≠
Junio	200,00	78.506,74	78.706,74	14%	24,00	78.706,74	24,00	24,00	24,00	28,00	-	-	√	≠
Julio	200,00	58.884,56	59.084,56	12%	24,00	59.084,56	24,00	24,00	24,00	24,00	-	-	√	≠
Agosto	200,00	58.755,55	58.955,55	12%	24,00	58.955,55	24,00	24,00	24,00	24,00	-	-	√	≠
Septiembre	200,00	124.626,72	124.826,72	12%	24,00	124.826,72	24,00	24,00	24,00	24,00	-	-	√	≠
Octubre	200,00	51.175,37	51.375,37	12%	24,00	51.375,37	24,00	24,00	24,00	24,00	-	-	√	≠
Noviembre	494,63	41.081,86	41.576,49	12%	59,36	41.576,49	59,36	24,00	24,00	24,00	-	-	√	≠
Diciembre	200,00	149.135,25	149.335,25	12%	24,00	149.335,25	24,00	24,00	24,00	24,00	-	-	√	≠
<b>TOTAL</b>	<b>2.694,63</b>	<b>864.754,01</b>	<b>867.448,64</b>		<b>343,36</b>	<b>868.349,24</b>	<b>343,36</b>	<b>308,00</b>	<b>308,00</b>	<b>312,00</b>	<b>-900,60</b>	<b>-</b>		

**Fuente:** Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez

**Elaborado por:** Mariela Chávez

Marcas	Significado
√	Revisado o Verificado
≠	Diferencias

**ANÁLISIS:** Después de haber analizado los rubros de los libros contables en relación a lo declarado en el formulario 104 se evidencia que en el mes de mayo no se registró en los libros contables un monto de \$900

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> COMPONENTE IMPUESTO AL VALOR AGEGADO FASE III EJECUCIÓN	<b>VLF 2/2</b>
--	---	----------------

**Tabla 15** Análisis del formulario 104 (Ventas)

Mes	Ventas según libros		Rubros según Formulario 104					Diferencias		M
	Ventas 0%	Impuesto Causado	Total Ventas Casillero 419	Impuesto Generado casillero 429	Imp a liquidar Casillero 484	Imp a liquidar Casillero 499	Total Imp a pagar x percepcion Casillero 699	Ventas	Impuestos	
Enero	89.617,54	-	89.617,54	-	-	-	-	-	-	✓
Febrero	54.914,07	-	54.914,07	-	-	-	-	-	-	✓
Marzo	48.109,45	-	48.109,45	-	-	-	-	-	-	✓
Abril	54.097,69	-	54.097,69	-	-	-	-	-	-	✓
Mayo	39.463,03	-	39.463,03	-	-	-	-	-	-	✓
Junio	96.993,94	-	96.631,32	-	-	-	-	362,62	-	✓ ≠
Julio	64.851,68	-	64.851,68	-	-	-	-	-	-	✓
Agosto	69.047,89	-	69.047,89	-	-	-	-	-	-	✓
Septiembre	113.380,19	-	113.380,19	-	-	-	-	-	-	✓
Octubre	64.741,33	-	64.741,33	-	-	-	-	-	-	✓
Noviembre	33.730,59	-	33.730,59	-	-	-	-	-	-	✓
Diciembre	149.289,02	-	149.289,02	-	-	-	-	-	-	✓
<b>TOTAL</b>	<b>878.236,42</b>	<b>-</b>	<b>877.873,80</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>362,62</b>	<b>-</b>	

Fuente: Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez

Elaborado por: Mariela Chávez

### ANÁLISIS

La tabla refleja que en el mes junio existe una diferencia de \$362,62 es decir se realizó la declaración con un rubro menor a lo registrado en libros contables.

Elaborado por:	M.L.CH	Fecha:	04/06/2019
Revisado por:	V.V.S	Fecha:	05/06/2019

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> COMPONENTE IMPUESTO AL VALOR AGEGADO FASE III EJECUCIÓN	<b>IRP 1/1</b>
---	---	----------------

### 3. Verificar el IVA retenido por pagar

**Tabla 16 IVA retenido**

Mes	ATS (Retenciones IVA)					Formulario 104 (Valores Pagados)					Diferencias	Marcas
	10%	20%	30%	70%	100%	10%	20%	30%	70%	100%		
Enero	-	-	-	-	28,00	-	-	-	-	28,00	-	✓
Febrero	-	-	-	-	28,00	-	-	-	-	28,00	-	✓
Marzo	-	-	-	-	28,00	-	-	-	-	28,00	-	✓
Abril	-	-	-	-	28,00	-	-	-	-	28,00	-	✓
Mayo	-	-	-	-	28,00	-	-	-	-	28,00	-	✓
Junio	-	-	-	-	24,00	-	-	-	-	24,00	-	✓
Julio	-	-	-	-	24,00	-	-	-	-	24,00	-	✓
Agosto	-	-	-	-	24,00	-	-	-	-	24,00	-	✓
Septiembre	-	-	-	-	24,00	-	-	-	-	24,00	-	✓
Octubre	-	-	-	-	24,00	-	-	-	-	24,00	-	✓
Noviembre	-	-	-	-	24,00	-	-	-	-	24,00	-	✓
Diciembre	-	-	-	-	24,00	-	-	-	-	24,00	-	✓
<b>TOTAL</b>					308,00	Σ				308,00	Σ	

**Fuente:** Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez

**Elaborado por:** Mariela Chávez

Marcas	Significado
✓	Revisado o Verificado
≠	Diferencias
Σ	Totalizado

**ANÁLISIS:** La tabla refleja que no existe diferencias entre lo registrado en los libros contables y la declaración, pero según auditoría se puede evidenciar que no se realiza la retención por concepto de arriendo y por ende los rubros en retenciones incrementaría.

<b>Elaborado por:</b>	M.L.CH	<b>Fecha:</b> 04/06/2019
<b>Revisado por:</b>	V.V.S	<b>Fecha:</b> 05/06/2019



**AUDITORÍA TRIBUTARIA**

HOJA DE HALLAZGOS

FASE II EJECUCIÓN

**HH 1/3**

<b>COSTOS - GASTOS</b>	<b>CONDICIÓN</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>CAUSA</b>	<b>EFECTO</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
<p><b>H1</b> Incumplimiento de los requisitos de llenado de los comprobantes de venta y retención</p>	<p>Al revisar todas las facturas y comprobantes de retención que sustenta los costos – gastos efectuados por la compañía se pudo encontrar que algunas facturas no cumplían con todos los requisitos de llenado.</p>	<p>Reglamento de comprobantes de venta y de retención <b>Art. 19.-</b> Requisitos de llenado para facturas. <b>Art. 40.-</b> Requisitos de llenado para los comprobantes de retención</p>	<p>Falta de conocimiento de la normativa vigente como reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios</p>	<p>Genera gastos no deducibles lo que incrementa la base para el cálculo del Impuesto a la Renta por el incumplimiento de los requisitos de llenado de las facturas y comprobantes de retención.</p>	<p>La falta de conocimiento de la normativa vigente se puede ocasionar gastos no deducibles que afectan al cálculo del impuesto a la renta.</p>	<p>A la <b>AUXILIAR DE CONTABILIDAD</b> revisar la normativa de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.</p>
<p><b>H2</b> No se realiza la retención en la fuente de IVA por arrendamiento</p>	<p>Al revisar todos los comprobantes de retención se pudo evidenciar que no se realiza</p>	<p>Ley de régimen tributario interno  Art. 56.- Impuesto al</p>	<p>Falta de conocimiento de la normativa tributaria vigente</p>	<p>Genera gasto no deducible por que no se realiza la retención en la fuente del IVA y la factura está mal</p>	<p>Por el desconocimiento de la normativa tributaria se está considerando el arriendo del bien inmueble como</p>	<p>A la <b>AUXILIAR DE CONTABILIDAD</b> aplicar los respectivos porcentajes del IVA de acuerdo a lo estipulado</p>

de bienes inmuebles <b>(Ver anexo 7)</b>	la retención en la fuente del IVA por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles y lo hacen constar como un gasto tarifa 0%	valor agregado sobre los servicios		calculado porque no realiza el respectivo desglose del IVA	un servicio que grava IVA con tarifa 0%	en la ley de régimen tributario interno.
<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>CONDICIÓN</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>CAUSA</b>	<b>EFECTO</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
<b>H3</b> Cálculo incorrecto del anticipo del impuesto a la renta  <b>(Ver anexo 8)</b>	No se realiza el cálculo correcto del anticipo del impuesto a la renta	<b>Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno</b> Art. 76 forma de determinar el anticipo (literal b) <b>Ley de régimen tributario interno</b> Art 41 pago del impuesto (numeral 2, literal b)	Desconocimiento de la ley	Sanciones por no aplicar correctamente los porcentajes para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta	No se aplica los porcentajes establecidos por la ley para determinar el anticipo del impuesto a la renta	A la <b>AUXILIAR DE CONTABILIDAD</b> aplicar los porcentajes establecidos en la normativa

<p><b>H4</b> El cálculo del impuesto a la Renta presenta inconsistencia <b>(Ver anexo 9)</b></p>	<p>Al revisar el cálculo del impuesto a la Renta se evidencio que no se consideró el gasto no deducible por concepto de arriendo que no se realizaron las retenciones</p>	<p>Se incumple la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Art. 10.- Deducciones</p>	<p>La persona responsable no verifica la información sobre la cual se realiza el cálculo del impuesto a la renta.</p>	<p>Realizar una declaración sustitutiva para presentar los rubros correctos y de esa manera evitar sanciones por parte del fisco</p>	<p>No se consideran los gastos no deducibles en la declaración del impuesto a la renta</p>	<p>A la AUXILIAR DE CONTABILIDAD verificar que los rubros para el cálculo del impuesto a la renta cumplan con lo que indica en la normativa tributaria.</p>
<p><b>IVA</b></p>	<p><b>CONDICIÓN</b></p>	<p><b>CRITERIO</b></p>	<p><b>CAUSA</b></p>	<p><b>EFECTO</b></p>	<p><b>CONCLUSIÓN</b></p>	<p><b>RECOMENDACIÓN</b></p>
<p><b>H5</b> Se realizan declaraciones tardías del IVA</p>	<p>Al revisar las fechas de declaración del IVA, se evidencio que algunos meses se presentan fuera del plazo establecido por la ley</p>	<p>Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno Art. 158.- Declaración del impuesto</p>	<p>La persona responsable no presenta las declaraciones de acuerdo al noveno dígito del RUC del contribuyente.</p>	<p>Pagar multas por presentar las declaraciones fuera del plazo establecido lo que afecta económicamente a la entidad.</p>	<p>Las declaraciones del IVA no se presentan a tiempo y también se realizan declaraciones sustitutivas.</p>	<p><b>Recomendación</b> A la AUXILIAR DE CONTABILIDAD cumplir con los plazos establecido por el servicio de rentas internas para evitar sanciones por no presentar las declaraciones a tiempo.</p>

#### **4.3.1. Elaboración del informe**

Riobamba 27 de junio del 2019

Sr.

Gavilanes Yépez Héctor Efrén

**GERENTE PROPIETARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSGAVILANEZ**

**Presente**

**De mi consideración**

Se ha realizado la auditoría tributaria a la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, para verificar el cumplimiento de la normativa fiscal.

La auditoría tributaria fue realizada de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Código Tributario, Código de Trabajo y demás leyes vigentes en el año 2017 periodo que fue objeto de examen.

Los hallazgos obtenidos al ejecutar la auditoría tributaria se encuentran expresados en criterio, condición, causa y efecto los mismos que contienen su respectiva conclusión y recomendación.

Atentamente

Auditora

#### **4. COMPONENTES ANALIZADOS**

##### **Costos – Gastos**

- Al revisar todas las facturas y comprobantes de retención que sustentan los costos – gastos efectuados por la compañía se pudo encontrar que algunas facturas no cumplían con todos los requisitos de llenado.
- Al revisar todos los comprobantes de retención se pudo evidenciar que no se realiza la retención en la fuente del IVA por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles y lo hacen constar como un gasto tarifa 0%.

##### **Ingresos – Ventas**

- Los rubros registrados en libros contables de la entidad no coinciden con la declaración del Impuesto al Valor Agregado (formulario 104) y con el Anexo Transaccional Simplificado (ATS)

##### **Declaración del Impuesto a la Renta**

- La declaración del impuesto a la renta se realizó dentro del plazo establecido por la ley, pero el 27 de abril presentaron una declaración sustitutiva debido a que en la anterior declaración por concepto de cuentas y documentos por cobrar se declaró un valor de y \$5,591.04 y lo correcto que debía ser declarado era de \$11.663,90, también no se declaró por concepto de participación trabajadores por pagar un valor de \$ 445,29 y por concepto de reserva legal \$3,356.58, por estos rubros se tenía que realizar una declaración sustitutiva al formulario N° 151632504.
- Existen diferencias entre los rubros declarados por concepto de impuesto la renta con los rubros detectados según auditoría estas diferencias son ocasionadas debido a que la compañía no consideró los gastos no deducibles por concepto de arriendo el mismo que se detectó durante la ejecución de auditoría realizado a la compañía.
- En el cálculo del anticipo a la renta se puede evidenciar que los valores registrados en la declaración no coinciden con los valores según auditoría, la entidad no calcula el 0,2% del patrimonio total.
- En la conciliación tributaria, para determinar la base imponible sobre la que se aplicará el porcentaje del impuesto a la renta, no se consideró el gasto no deducible.

### **Declaración del Impuesto al Valor Agregado**

- En el mes de junio, agosto, se realiza la declaración fuera del plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas y en mes de noviembre y diciembre se realiza una declaración sustitutiva debido a que no se declaró las adquisiciones gravados tarifa diferente de 0% (sin derecho a crédito tributario).
- Al analizar los rubros presentados en el formulario 104 por concepto de ventas se detectó que en el mes junio existe una diferencia de \$362,62 es decir se realizó la declaración con un rubro menor a lo registrado en libros contables

Mariela Chávez

**AUDITORA**

## **CAPÍTULO V**

### **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1 Conclusiones**

Después de realizar la auditoría tributaria se llegó a las siguientes conclusiones:

- La normativa tributaria no se aplica en su totalidad debido a que en el mes de agosto en lo referente al impuesto al valor agregado se presentó la declaración fuera del plazo establecido por el Servicio de Rentas Internas. En lo referente al gasto arriendo no se efectuaron las respectivas retenciones generando un gasto no deducible que afecta para el cálculo del impuesto a la renta. Para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta no se aplicó el 0,2% sobre el patrimonio incumpliendo el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno Art. 76 forma de determinar el anticipo (literal b) y la Ley de Régimen Tributario Interno Art 41 pago del impuesto (numeral 2).
- Se pudo determinar que por el incumpliendo fiscal, generó una influencia financiera de \$42,63 en lo referente a la declaración del Impuesto al valor agregado y de \$ 1.345,83 por realizar el cálculo incorrecto de la declaración del Impuesto a la Renta

#### **5.2 Recomendaciones**

- Aplicar correctamente la normativa tributaria con la finalidad de evitar multas, interés que afecten a la economía de la compañía por el incumplimiento fiscal.
- Capacitar constantemente al responsable de la declaración de impuestos, con el propósito de que tenga conocimiento eficiente de la normativa tributaria y de las reformas que existen. Verificar que la información presentada al fisco coincida con los anexos y los libros mayores de la compañía.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- ARIAS, F. (2011). Introducción a la metodología Científica. Caracas, Venezuela. Quinta Edición. Editorial: Episteme, pág. 26.
- ALVARRACÍN, N, & Y BORJA, M. (2011). Auditoría Tributaria a la Empresa Austroforja Cía. LTDA (Tesis de Maestría).Universidad Politécnica Salesiana, Cuenca, Ecuador. Recuperado de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3080/1/UPS-CT002246.pdf>
- CRUZ, J, Y PETIT, M. (2013). La Auditoría Tributaria en la recuperación de retenciones del Impuesto al Valor Agregado en los contribuyentes especiales. Dialnet, Año 14, N° 48. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4736167,57-76>.
- CARRASCO, M. (2018). Auditoría tributaria para disminuir el riesgo tributario en la empresa L&M de seguridad privada CIA. LTDA. Periodo 2017 (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador. Recuperado de
- GÓMEZ, L. (2013). Las Normas Tributarias y su clasificación (Prezi). Recuperado de <https://prezi.com/jtp-3leyatgr/las-normas-tributarias-y-su-clasificacion/>
- HERNÁNDEZ, S. (2014). Metodología de la Investigación. México. Sexta Edición. Editorial:McGRAW-HILL / Interamericana editores, S.A. de C.V J 2014, pág. 4.
- HERNÁNDEZ, R. (2004). *ECURED*. Obtenido de ECURED: [https://www.ecured.cu/Investigaci%C3%B3n\\_no\\_experimental](https://www.ecured.cu/Investigaci%C3%B3n_no_experimental)
- MANCILLA, M. (2010). Auditoría Tributaria de los precios de transferencia de las multinacionales en México Scielo Cuadernos de Contabilidad 11(29). 473 - 492. Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-14722010000300007](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722010000300007)
- MONTESDEOCA, D. (2017). Auditoría Tributaria a la Librería y Papelería Atlántida de la Ciudad de Riobamba, durante el periodo 2015 para disminuir el Riesgo Tributario (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- MIJICA, K. (7 de febrero del 2014). Auditoría tributaria [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://kellymojicapolo.blogspot.com/2014/02/auditoria-tributaria.html>
- MUY, S, & TORRES, D.(2013). Auditoría Tributaria aplicada a laCompañía de Transportes Transarce Transportes Arcentales CIA. LTDA. Sucursales Cuenca, Quito y Guayaquil - Periodos Fiscales 2009 – 2011 (Tesi de Pregrado. Universidad Politécnica Salesiana,

Cuenca, Ecuador. Recuperado de

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4288/1/UPS-CT002621.pdf>

- LORTI. (26 abril del 2018). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Recuperado de
- R. LORTI. (26 abril del 2018). Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Recuperado de
- TRUJILLO, M. (2015). Auditoría tributaria. Tercera Edición, pág. 8.
- TORRES, A. (2019). Módulo de auditoría tributaria (tesis de Maestría). Universidad Espíritu Santo, Ecuador. Recuperado de  
[https://drive.google.com/a/uees.edu.ec/file/d/1vG\\_NNJmvbaI37eidP7lkc6k0RMbA7Fg2/view?usp=drivesdk](https://drive.google.com/a/uees.edu.ec/file/d/1vG_NNJmvbaI37eidP7lkc6k0RMbA7Fg2/view?usp=drivesdk).
- VARGAS, C. (2012). Contabilidad Tributaria. Bogotá, Colombia. Primera Edición, Editorial: ECOE Ediciones, pág. 4.

### **Web grafía**

- [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)
- [www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)

# 7. ANEXOS

## Anexo 1

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> MARCAS E ÍNDICES	<b>PIM 1/1</b>
---	---	----------------

**Tabla 17** *Marcas de Auditoría*

MARCAS	SIGNIFICADO
≠	Diferencias
√	Revisado o Verificado
*	Verificado físicamente
ō	Calculo correcto
®	Cumplimiento de la normativa
a	Declaración tardía
s	Declaración sustitutiva

**Tabla 18** *Índice de Auditoría*

ÍNDICE	
<b>PAP</b>	Programa de auditoría planificación
<b>PAI</b>	Programa de auditoría ingresos
<b>PAG</b>	Programa de auditoría gastos
<b>PAI</b>	Programa de auditoría impuesto a la renta
<b>PAA</b>	Programa de auditoría impuesto al valor agregado
<b>PCR</b>	Programa de auditoría comunicación de resultados
<b>GN</b>	Gastos no deducibles
<b>SRI</b>	Servicio de rentas intemas
<b>ATS</b>	Anexo transaccional simplificado

## Anexo 1

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> CÉDULA NARRATIVA FASE I PLANIFICACIÓN	<b>CN 1/1</b>
---	---	---------------

**Fecha de la visita:** 23 de mayo del 2019

El día miércoles 23 de mayo del 2019 se realizó la visita a las instalaciones de la entidad antes mencionada, la misma se encuentra ubicada en la parroquia Velasco en la calle Alvarado y calle 35 manzana A Lote 37 donde se observó lo siguiente.

Todos los lunes se realiza las reuniones con las accionistas de la compañía y el contador para tratar asuntos importantes de la entidad.

Adicional a eso se pudo evidenciar que la Auxiliar Contable es la que encargada de llevar la contabilidad y de realizar todas las declaraciones del SRI, el contador es externo se encarga de hacer los estados financieros y de firmarlos y acudir a las reuniones con los accionistas.

El representante legal de la compañía es el Sr. Gavilanes Yépez Héctor Efrén, el contador es el Ing. Bonifaz Noriega Milton Willians y la Auxiliar de contabilidad es la Ing. Mónica de Lourdes Vallejo Rodríguez.

Su principal actividad económica es el servicio de transporte de carga, por lo que tiene las siguientes obligaciones tributarias, declaración mensual del IVA, Declaración del Impuesto a la Renta Sociedades, Declaración de retenciones en la fuente, Anexo transaccional Simplificado, Anexo de relación de dependencia, Anexo de Dividendos, utilidades o beneficios – ADI y el Anexo Accionistas, partícipes, socios, miembros del directorio y administradores.

<b>Elaborado por:</b>	M.L.CH	<b>Fecha:</b> 15/05/2019
<b>Revisado por:</b>	V.V.S	<b>Fecha:</b> 16/05/2019

## Anexo 2

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> ENTREVISTA FASE I PLANIFICACIÓN	<b>EPC 1/2</b>
---	---	----------------

Entrevistado: Propietario

Entrevistador: Mariela Chavez

**1. La compañía cuenta con un contador interno para el registro de las transacciones**

No, la compañía contrata los servicios profesionales de un contador externo

**2. Cuantos empleados laboran en su empresa y el cargo que ocupan**

En la compañía trabajan dos personas la auxiliar contable quien labora a tiempo completo y el contador que presta sus servicios profesionales.

**3. Se realizan capacitaciones al personal**

No se realizan capacitaciones

**4. Conoce usted las obligaciones tributarias de la compañía**

Si, de hecho, las obligaciones tributarias están estipuladas en RUC del SRI

**5. Se han realizado auditorias tributarias anteriormente**

No hemos considerado pertinente realizar auditoria tributarias

### Anexo 3

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> ENTREVISTA FASE I PLANIFICACIÓN	<b>EPC 2/2</b>
---	---	----------------

**Entrevistado:** Auxiliar de Contabilidad

**Entrevistador:** Mariela Chavez

**1. La compañía cuenta con un paquete contable para el registro de las transacciones**

Las transacciones se registran en Excel

**2. De quien es la responsabilidad de llevar la contabilidad de la compañía**

La auxiliar lleva la contabilidad y la persona que presta sus servicios profesionales realiza los estados financieros y firma los documentos importantes

**3. Cuáles son las obligaciones tributarias de la compañía**

Al SRI debe presentar lo siguiente:

- Anexo accionistas, participes, socios, miembros del directorio y administradores.
- Anexo de dividendos, utilidades o beneficios – ADI
- Anexo relación de dependencia
- Anexo transaccional simplificado
- Declaración de impuesto a la renta sociedades
- Declaración de retenciones en la fuente
- Declaración mensual del IVA

**4. Quien realiza las declaraciones tributarias**

La auxiliar de Contabilidad

**5. Se capacita constantemente con el fin de mantener actualizado en las nuevas reformas tributarias**

No se realiza capacitaciones

**6. La compañía cuenta con políticas o procedimiento que permitan verificar el pago óptimo de los impuestos**

No la compañía no cuenta con políticas para un pago óptimo de impuestos.

<b>Elaborado por:</b>	M.L.CH	<b>Fecha:</b> 15/05/2019
<b>Revisado por:</b>	V.V.S	<b>Fecha:</b> 16/05/2019

## Anexo 4

	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN FASE I PLANIFICACIÓN	<b>MP 1/3</b>
---	---	---------------

### 1. ANTECEDENTES

La Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez, inició sus actividades en el año de 1998, fue aprobada jurídicamente con 5 socios, en la actualidad está conformada de 8 socios, su principal actividad económica como su nombre lo indica es el transporte de carga pesada a nivel nacional, con dirección domiciliada en las calles Mariana de Jesús y calle 35 en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, constituyéndose como una empresa privada.

### 2. MOTIVO DE LA AUDITORÍA

El motivo por el cual se está realizando la auditoría tributaria es para verificar el cumplimiento de la normativa fiscal de la compañía.

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 Objetivo general

Elaborar una auditoría tributaria para comprobar el cumplimiento de normativa fiscal.

#### 3.2 Objetivos específicos

- Verificar la aplicación de la normativa tributaria.
- Determinar la influencia financiera por el posible incumplimiento fiscal

### 4. ALCANCE

La auditoría tributaria se va a efectuar en la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez, en el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017.

### 5. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

**Razón social:** Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez

**Ruc:** 0690075245001

**Representante legal:** Gavilanes Yépez Héctor Efrén



**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN  
FASE I PLANIFICACIÓN

**MP 2/3**

**Clase de contribuyente:** Obligado a llevar contabilidad

**Principal actividad económica:** Servicios de transporte de carga

**Constitución**

La compañía de transporte de carga pesada Transgavilanez, inicia sus actividades económicas el 20 de julio de 1998, su principal actividad económica es el servicio de transporte de carga dentro y fuera de la ciudad, la idea de la creación de la compañía fue de los 8 hermanos Gavilanes que en la actualidad son los accionistas de la entidad, el representante legal es el Sr. Gavilanes Yépez Héctor Efrén.

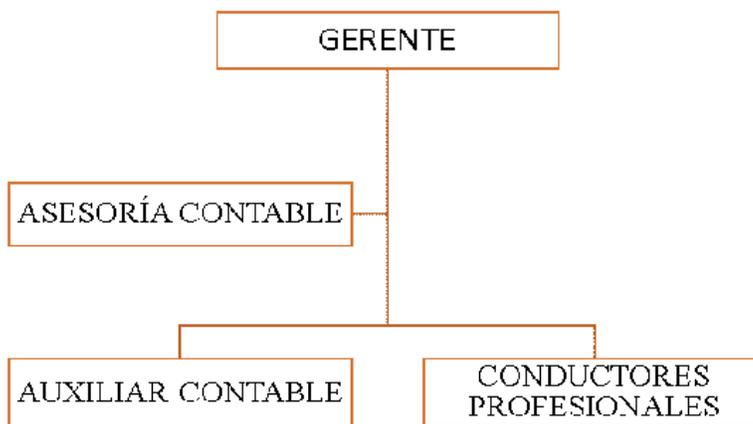
**Misión**

Brindar un servicio de calidad de transporte de carga pesada tanto local como nacional, garantizando un servicio seguro y oportuno para la satisfacción de nuestros clientes y lograr así el crecimiento exitoso de la empresa.

**Visión**

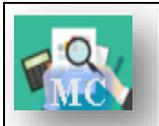
Ser una empresa líder de transporte de carga pesada dentro del mercado local y nacional, utilizando talento humano competitivo e innovador que cumplan los estándares de calidad que el cliente necesita en la prestación del servicio.

**Estructura organizacional**



**Fuente:** Compañía de Transporte de Carga Pesada Transgavilanez

**Elaborado por:** Mariela Chávez



**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN  
FASE I PLANIFICACIÓN

**MP 3/3**

**1. BASE LEGAL**

- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Ley del IESS
- Código Tributario
- Código de Trabajo
- Normas Internacionales de Información Financiera
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

**2. OBLIGACIONES TRIBUTARIA DE LA COMPAÑÍA**

- Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades
- Declaración de Retenciones en la Fuente
- Declaración mensual del IVA
- Anexo Transaccional Simplificado
- Anexo Relación Dependencia
- Anexo de Dividendos, Utilidades o Beneficios – ADI

Anexo Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros del Directorio y Administradores

Mariela Chávez

**AUDITORA**

<b>Elaborado por:</b>	M.L.CH	<b>Fecha:</b> 16/05/2019
<b>Revisado por:</b>	V.V.S	<b>Fecha:</b> 17/05/2019

**Anexo 5**

<b>IMPACTO ECONÓMICO DIFERENCIAS ENCONTRADAS EN LA AUDITORÍA</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Valores encontrados</b>	<b>Marcas</b>	
Formulario 104 IVA	38,05	©	<b>Multa= 0,03*38,05*5= 5,71</b> <b>Multa= 0,03*32,61*27= 26,41</b> <b>Multa= 32,16</b> <b>Interés= 38,05*27,518%</b> <b>Interés= 10,47</b>
Nº Períodos	32		
Multa	32,16		
Interés	10,47		
<b>Total a pagar</b>	<b>42,63</b>		
<b>Períodos</b>	<b>Fecha desde</b>	<b>Fecha hasta</b>	<b>Porcentaje</b>
1	17/2/2017	16/3/2017	1,013%
2	17/3/2017	16/4/2017	1,013%
3	17/4/2017	16/5/2017	1,018%
4	17/5/2017	16/6/2017	1,018%
5	17/6/2017	16/7/2017	1,018%
6	17/7/2017	16/8/2017	0,965%
7	17/8/2017	16/9/2017	0,965%
8	17/9/2017	16/10/2017	0,965%
9	17/10/2017	16/11/2017	1,024%
10	17/11/2017	16/12/2017	1,024%
11	17/12/2017	16/1/2018	1,024%
12	17/1/2018	16/2/2018	0,979%
13	17/2/2018	16/3/2018	0,979%
14	17/3/2018	16/4/2018	0,979%
15	17/4/2018	16/5/2018	0,908%
16	17/5/2018	16/6/2018	0,908%
17	17/6/2018	16/7/2018	0,908%
18	17/7/2018	16/8/2018	0,916%
19	17/8/2018	16/9/2018	0,916%
20	17/9/2018	16/10/2018	0,611%
21	17/10/2018	16/11/2018	0,668%
22	17/11/2018	16/12/2018	0,668%
23	17/12/2018	16/1/2019	0,668%
24	17/1/2019	16/2/2019	0,724%
25	17/2/2019	16/3/2019	0,724%
26	17/3/2019	16/4/2019	0,724%
27	17/4/2019	16/5/2019	0,729%
28	17/5/2019	16/6/2019	0,729%
29	17/6/2019	16/7/2019	0,729%
30	17/7/2019	16/8/2019	0,668%
31	17/8/2019	16/9/2019	0,668%
32	17/9/2019	16/10/2019	0,668%
Marca © Rubros no considerados en la declaración Referencia <b>PT VRC 2/2</b>			<b>27,518%</b>

## Anexo 6

<b>IMPACTO ECONÓMICO DIFERENCIAS ENCONTRADAS EN LA AUDITORÍA</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Valores encontrados</b>	<b>Marcas</b>	
Formulario 101	815,25	©	
Nº Períodos	18		
Multa	440,24		
Interés	110,34		
Total a pagar	<b><u>550,58</u></b>		
<b>Períodos</b>	<b>Fecha desde</b>	<b>Fecha hasta</b>	<b>Porcentaje</b>
1	17/4/2018	16/5/2018	0,908%
2	17/5/2018	16/6/2018	0,908%
3	17/6/2018	16/7/2018	0,908%
4	17/7/2018	16/8/2018	0,916%
5	17/8/2018	16/9/2018	0,916%
6	17/9/2018	16/10/2018	0,611%
7	17/10/2018	16/11/2018	0,668%
8	17/11/2018	16/12/2018	0,668%
9	17/12/2018	16/1/2019	0,668%
10	17/1/2019	16/2/2019	0,724%
11	17/2/2019	16/3/2019	0,724%
12	17/3/2019	16/4/2019	0,724%
13	17/4/2019	16/5/2019	0,729%
14	17/5/2019	16/6/2019	0,729%
15	17/6/2019	16/7/2019	0,729%
16	17/7/2019	16/8/2019	0,668%
17	17/8/2019	16/9/2019	0,668%
18	17/9/2019	16/10/2019	0,668%
Marca © Rubros no considerados en la declaración Referencia <b>PT CIR 1/1</b>			<b><u>13,534%</u></b>

## Anexo 7

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA 10%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 20%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 30%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 50%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 70%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 100%	28.00
<b>TOTAL:</b>		<b>28.00</b>

## Anexo 8

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO	ANTICIPO CALCULADO PRÓXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS	871	+	4667.18
	(-) EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO	872	-	0.00
	(+) OTROS CONCEPTOS	873	+	0.00
	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO 874+875+876	879	=	4667.18

## Anexo 9

INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES	UTILIDAD GRAVABLE	842		0.00	843		2523.32
	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	844		0.00	845		0.00
UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa)		846		0.00	847		0.00
SALDO UTILIDAD GRAVABLE		848		0.00	849		2523.32
<b>TOTAL IMPUESTO CAUSADO</b>					<b>850</b>	<b>=</b>	<b>630.83</b>

**Anexo 10**

**RUC DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
TRANSGAVILANEZ**

 **REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**  ...le hace bien al pa

**NÚMERO RUC:** 0690075245001  
**RAZÓN SOCIAL:** TRANSGAVILANEZ CIA LTDA

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GAVILANES YEPEZ HECTOR EFREN  
**CONTADOR:** BONIFAZ NORIEGA MILTON WILLIANS  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 29/07/1998  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/07/1998  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 29/10/2015  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: ALVARADO Numero: 35 Interseccion: CALLE 35 Manzana: MZ A LOTE 37 Piso: 0 Referencia: A UNA CUADRA DE LA DIRECCION DE MOVILIDAD DE TRANSITO PARQUE DEL DIABLO Telefono Trabajo: 032377251 Fax: 032377251 Celular: 0984520377 Email: transgavilanezcia.ltda1998@yahoo.es

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información y de acceso a la información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ CHIMBORAZO	CERRADOS	0

## Anexo 11

<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSGAVILANEZ</b>	
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2017</b>	
<b>ACTIVO</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	34.287,47
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	11.663,90
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO POR RENTA	16.782,40
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>62.733,77</b>
EQUIPO DE COMPUTACION Y SOFTWARE	1.018,03
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.018,03</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>63.751,80</b>
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	118,02
OBLIGACIONES CON EL IESS	223,45
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	445,29
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>786,76</b>
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	29.850,00
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE</b>	<b>29.850,00</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>30.636,76</b>
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	1.300,00
RESERVA LEGAL	3.356,58
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES	26.187,47
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.270,99
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>33.115,04</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>63.751,80</b>

<b>ESTADO DE RESULTADOS 2017</b>	
<b>INGRESOS</b>	
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA CERO 0% EXENTAS DE IVA	736.353,80
VALOR EXENTO VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA CERO O EXENTAS DE IVA	141.520,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>736.353,80</b>
<b>COSTOS - GASTOS</b>	
GASTO SUELDOS SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	5.143,39
GASTO BENEFICIOS SOCIALES INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	836,40
GASTO APOORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL INCLUYE FONDO DE RESERVA	1.134,12
GASTO HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	2.400,00
GASTO TRANSPORTE	718.602,54
GASTO ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	3.261,00
GASTO SUMINISTROS Y MATERIALES	156,00
GASTO IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS	1.508,38
IVA QUE SE CARGA AL GASTO	343,36
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>733.385,19</b>
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>733.385,19</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>2.968,61</b>
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA</b>	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.968,61